

Catalunya

Procedimiento de provisión de puestos de trabajo

EL DÍA 2 de mayo, el Departamento de Enseñanza de la Generalitat de Catalunya convocó Mesa Sectorial de Educación para hablar, entre otros temas, del procedimiento de la provisión de puestos de trabajo. CCOO pidió al Departamento que, antes de abordar este procedimiento, concretara las plantillas y solucionara la insuficiencia de las sustituciones del profesorado, ya que consideramos que es necesario asegurar puestos de trabajo suficientes en los centros educativos.

Las reuniones de la mesa probablemente se alargarán hasta finales del mes de junio, siendo el asunto más importante que se abordará un borrador de decreto de plantillas, que desarrolla las previsiones sobre procedimiento de provisión de plazas previstas en la LEC (Ley de Educación Catalana).

CCOO advirtió que el Departamento lleva a la mesa un proyecto de decreto de plantillas que no fija un número mínimo de personal en los centros educativos. Para CCOO, este es un elemento clave y el texto presentado deja total discrecionalidad a Educación para fijar el número de docentes en cada centro educativo.

En el artículo 2.1. del decreto se dice que “corresponde a la dirección de cada centro público proponer la plantilla de puestos de trabajo del centro y las modificaciones sucesivas, con periodicidad anual”.

CCOO ha exigido negociar esta cuestión de manera previa y urgente, así como el cubrimiento de las sustituciones al 100% de la jornada.

En lo que respecta a la provisión de plazas, el borrador presentado desarrolla preceptos de la LEC que CCOO entiende contrarios a la autonomía de centros y a la necesaria pluralidad de la educación pública, ya que le otorgan a la dirección del centro competencias excesivas y desequilibradas.